



**Sesión Número CA-01/2020 del Comité de Administración del Instituto de Garantía de Depósitos.** Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de San Salvador, en el Salón Comasagua del Hotel Holiday Inn, constituida a las catorce horas y treinta minutos del día diez de enero del año dos mil veinte, habiendo asistido: el Licenciado Miguel Humberto Ramírez en su calidad de Presidente del Instituto, se contó además con la asistencia de los Directores en calidad de Propietarios: Licenciada Leily Melany Mendoza Valladares, Licenciado Francisco Evelio Cornejo Valencia, habiéndose instalado el quórum de conformidad al Instructivo de Funcionamiento del Comité de Administración del Instituto de Garantía de Depósitos. También se contó con la asistencia de los Directores Suplentes: Licenciada Esmeralda Sbetlana Marroquín Martínez y el Licenciado José Víctor Portales Henríquez. Estuvieron ausentes la Licenciada Laura Patricia Ayala de Flores y el Licenciado Jorge Adalberto Aldana Luna. Todo lo anterior según consta en el control de asistencia que constituye anexo de la presente acta. Acto seguido se procedió a dar lectura a la agenda presentada, la cual fue aprobada por unanimidad y se continuó con el desarrollo de la sesión. **I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** El Presidente del Comité de Administración dio lectura al Acta de la Sesión CA-07/2019, celebrada el día seis de diciembre de dos mil diecinueve, cuyo texto fue aprobado por unanimidad de los presentes en todas sus partes. **II. APROBACION DE LOS MONTOS CALCULADOS COMO PRIMAS A PAGAR POR LAS INSTITUCIONES MIEMBROS PARA EL TRIMESTRE ENERO A MARZO DE 2020.** El Presidente expuso que de conformidad con el artículo 106, de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, en relación con el

literal i) del Artículo 163 de la Ley de Bancos, el Comité de Administración debe informar a los Bancos miembros del Instituto el monto de las primas a pagar a éste, por lo que se hace necesario fijar en esta sesión los montos correspondientes al primer trimestre del año 2020, para lo cual fue presentado al pleno el Memorando RB-0002-2020 de fecha 3 de enero de 2020 preparado por la Jefe de Resolución Bancaria, Licenciada Antonia Caballero de Simán, con el Visto Bueno del Presidente, el cual forma parte de los anexos de esta acta. En dicho memorando consta el cálculo de primas, de conformidad a lo establecido en la Ley de Bancos, a ser pagadas por los Bancos Cooperativos Miembros para el primer trimestre de 2020, para lo cual fueron consideradas: i. La información remitida por los Bancos Cooperativos a la Superintendencia del Sistema Financiero para efectos de la reserva de liquidez, según la Norma Prudencial NPB3-06 de la Superintendencia del Sistema Financiero. Se tomaron los depósitos diarios, excluyendo los días feriados y fines de semana, para estimar los depósitos promedio mantenidos por cada institución en el trimestre del 1 de octubre al 31 de diciembre del 2019, información sobre la cual se basa el cálculo de las primas que se someten a consideración del Comité de Administración. El único día feriado considerado fue el 1 de enero de 2020 y ii. Las primas a ser cobradas en este primer trimestre ascienden a \$216,124; las cuales son 17.3% mayores que las primas cobradas en el primer trimestre del 2019, lo cual se explica por el crecimiento de 18.9% en los saldos promedios de los depósitos diarios entre el cuarto trimestre 2018 y 2019. Cabe destacar que Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores y BANCOVI de R.L., son los únicos bancos cooperativos que cuentan con una clasificación de riesgo. Estas calificaciones fueron emitidas utilizando información financiera al 30 de junio 2019. En el 2019, el saldo total de primas asciende a \$786,025, siendo 5.6% inferior a las cobradas durante el 2018. Considerando lo anterior, de conformidad con el artículo 106 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, en relación con el artículo 163, letra i) y 169 de la Ley de Bancos, y la Norma Técnica E03-NTE02, "Norma Técnica de Cálculo, Aprobación y Cobro de Primas a los Bancos Cooperativos Miembros", el Comité de Administración luego de haber revisado la propuesta establecida en el memorando antes relacionado y considerando el cálculo del monto de primas a pagar por las instituciones miembros del IGD dentro de su competencia, previa deliberación **ACORDÓ POR UNANIMIDAD: A)** Aprobar los montos de primas calculados de conformidad con los depósitos diarios remitidos por las Instituciones miembros para efectos de cálculo de la reserva de liquidez y a la tasa de 0.15% anual aplicada a las Instituciones cooperativas miembros que no cuentan con clasificación de riesgo; y en el caso de Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. y el Banco Cooperativo Visionario de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a su clasificación, según detalle que se presenta a continuación:

**Primas para cubrir del 1/enero al 31/marzo/19**



Base de cálculo del 1/octubre al 31/diciembre/2018

Institución Miembro	Promedio Depósitos	% Prima	Primas Pagar	Fitch (Jun/19)	SC Riesgo (jun/19)
Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de R.L. de C.V.	153,272,238.52	0.10%	38,109	A-	
Banco de los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V. – BTS R.L. de C.V.	14,358,748.30	0.15%	5,355	ND	
Banco Izalqueño de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de R.L. de C.V.	40,854,711.45	0.15%	15,237	ND	
Banco Cooperativo Visionario de Responsabilidad Limitada. (BANCOVI de R.L.)	213,869,181.47	0.10%	53,175		BBB+
Primer Banco de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de R.L. de C.V.	72,972,501.45	0.15%	27,215	ND	
Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito del Colegio Médico de El Salvador de R.L. (COMEDICA DE R.L.)	206,548,735.92	0.15%	77,033	ND	
<b>Total</b>	<b>701,876,117.11</b>		<b>216,124</b>		

B) Instruir a la Presidencia del Instituto a comunicar a cada uno de los Bancos Cooperativos miembros el valor de las primas acordadas para el primer trimestre de 2020, correspondientes a las sumas que se resumen en el cuadro que antecede. **III. ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2020.** El Presidente presentó Comité de Administración el Memorando PR-007-2020, suscrito por la Comisión Evaluadora de Ofertas para la contratación de servicios de auditoría externa para el ejercicio 2020, en el cual se detalla el proceso de Libre Gestión LG-01-2020 denominado: **“Contratación de Servicios de Firma de Auditoría Externa para el Instituto de Garantía de Depósitos para el año 2020”**, en dicho Memo se exponen los antecedentes, la recepción de ofertas y la evaluación de las ofertas, que incluye los resultados de las evaluaciones, legal, técnica y económica. En este memorando la comisión presentó la recomendación de adjudicar el contrato a la firma de auditores **Elías & Asociados** por un costo de \$4,520.00. Como segunda opción, la comisión recomienda a la firma Murcia & Murcia, S.A. de C.V. La disponibilidad presupuestaria para la contratación de este servicio es de US\$5,000.00. El Memorando mencionado corre anexo a la presente acta. El Comité de Administración después de analizar los resultados y recomendación presentados por la Comisión Evaluadora de Ofertas **ACORDÓ POR UNANIMIDAD: A)** Nombrar a la firma **“ELIAS & ASOCIADOS”**, como firma de auditoría externa del IGD para el ejercicio financiero comprendido entre el 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2020; y como segunda opción a la firma Murcia & Murcia, S.A. de C.V. ; **B)** Solicitar al Presidente del Instituto que a través de Encargada UACI se notifique la presente resolución, y **C)** Delegar en la Presidencia la designación del respectivo administrador y autorizar la

suscripción del respectivo contrato dentro del plazo de ley. **IV. APROBACIÓN DE ESTRUCTURA DE MEMORIA DE LABORES 2019.** El Presidente presentó para consideración del Comité de Administración el Memorando PR-0002-2020, de fecha 7 de enero de 2020, mediante el cual se presenta para aprobación del Comité de Administración la estructura de la Memoria de Labores del IGD del ejercicio 2019, con el objeto de iniciar su elaboración. El borrador de dicho informe se presentará en la próxima reunión del Comité de Administración, en el mes de febrero, y la estructura consta anexa a la presente acta y forma parte de la misma. El Comité de Administración **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** Aprobar la estructura de la Memoria presentada por la Presidencia. **V. NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DEL COMITÉ DE RIESGO INSTITUCIONAL.** El Presidente expuso a los demás miembros del Comité de Administración, que atendiendo a lo dispuesto en la sesión pasada en la que se acordó que en esta se conocería el Nombramiento del miembro del Comité de Administración que formaría parte del Comité de Riesgo Institucional, el Comité de Administración después de un breve intercambio de ideas y propuestas de nombres de quienes pudieran formar parte del Comité, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** Nombrar al Licenciado José Víctor Portales Henríquez para que en su representación forme parte de dicho Comité, a lo que el Licenciado Portales Henríquez manifiesta su aceptación. **VI. APROBACION DE PROYECTO DE REGLAMENTO DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DEL IGD.** Presidencia expuso a los miembros de este Órgano de Dirección que mediante Decreto No. 1 de fecha 16 de enero de 2018, publicado en el Diario Oficial No. 34. Tomo No.418 de fecha 19 de febrero del mismo año, se emitió por parte de la Corte de Cuentas de la República (CCR) el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno, de conformidad al Marco Integrado de Control Interno COSO III. El citado decreto establece que, con base a estas Normas, cada institución pública elaborará su proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE), para regular el funcionamiento de su Sistema de Control Interno, de acuerdo con las necesidades, naturaleza y características particulares. Debido a que Entidades Públicas solicitaron prórroga para la presentación de sus proyectos por encontrarse en fase de elaboración, y siendo atendibles las razones, CCR, consideró necesario ampliar el plazo con el fin de garantizar la presentación de tales proyectos de NTCIE para las instituciones del Sector Público, siendo que el nuevo plazo para presentación vencía el 23 de diciembre de 2019. Con fecha 4 de diciembre de 2019, por medio de Memorando PR-070/2019, Presidencia solicitó a los Órganos de Dirección autorización para solicitar a la CCR, ampliación del período de revisión del proyecto; debido que a la fecha no se había completado el procedimiento de revisión interna establecido en el Instructivo para la gestión de los instrumentos normativos institucionales; los Órganos de Dirección estuvieron de acuerdo por lo que Presidencia procedió a solicitar la prórroga a la CCR, por medio de nota PR-121/2019, de fecha 20 de diciembre de 2019. CCR concedió prórroga





por el plazo de un mes adicional, según nota REF-PRES-323-2019 de fecha 23 de diciembre de 2019, siendo el nuevo límite para la presentación el 23 de enero del año 2020. En virtud de lo anterior, habiéndose cumplido el proceso interno, se presenta el proyecto del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) del Instituto de Garantía de Depósitos, el cual cumple con los Lineamientos emitidos por la Corte de Cuentas de la República (CCR). Este Órgano de Dirección, después de estudiar la propuesta presentada y hacer algunas consultas y recomendaciones **ACUERDA POR UNANIMIDAD: A)** Aprobar el proyecto que contiene el nuevo Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) del Instituto de Garantía de Depósitos; **B)** Instruir al Presidente del IGD para que proceda a la remisión del documento que contiene el proyecto de las NTCIE presentado a las autoridades correspondientes de la Corte de Cuentas de la República para su correspondiente aprobación; **C)** Que en su oportunidad informe a este cuerpo colegiado la aprobación de las NTCIE del IGD y **D)** Que al ser comunicada la aprobación por parte de la CCR, se publique el nuevo Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) del Instituto de Garantía de Depósitos de conformidad a las instrucciones que gire la CCR. **VII. INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LA SITUACIÓN FINANCIERA DE INSTITUCIONES MIEMBROS AL MES DE NOVIEMBRE DE 2019:** Dando cumplimiento a las prácticas de buen gobierno del Instituto, relacionadas con la gestión de riesgos y con el objeto de analizar la evolución y perspectivas del sector, se presentó al Comité de Administración el Memorando RB-0005-2020, de fecha 8 de enero de 2020 preparado por la Unidad de Resolución Bancaria, con el visto bueno del Presidente, el cual tiene carácter reservado y contiene una revisión con referencia al mes de noviembre de 2019 de indicadores macroeconómicos, de los principales indicadores del sistema bancario, y otras estimaciones financieras para los Bancos Cooperativos miembros. Asimismo, la licenciada Lyann María Sánchez Segovia, Especialista de la Unidad de Resolución Bancaria, realizó una exposición sobre dicha revisión, detallando las instituciones que presentan variaciones relevantes en sus indicadores y en sus cifras de depósitos y créditos. El Comité de Administración se dio por enterado del informe presentado. **VIII. INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS PRELIMINARES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.** El Presidente informó al Comité de Administración la situación financiera del Instituto al 31 de Diciembre de 2019, para lo cual fueron presentados los estados financieros preliminares, que incluyen el Balance General y el Estado de Resultados del Fondo de Bancos Cooperativos y también se presentaron los estados financieros consolidados que comprenden el Balance General y el Estado de Resultados. En su memorando PR-004-2020 de fecha 8 de enero de 2020, el cual corre agregado en el legajo de anexos de la presente acta, fue presentado el informe sobre dichos estados financieros, que incluye las principales cifras y sus variaciones en relación con el mismo período del año 2018, del Fondo de Bancos Cooperativos y a nivel Consolidado. En la exposición del

punto el Presidente destacó que a nivel del Fondo de Bancos Cooperativos, el valor de los activos asciende a \$6.2 millones y su principal elemento es el depósito a la vista en BCR que asciende a \$6.17 millones, representando el 99.1% de los activos totales. En cuanto al resultado del ejercicio, este asciende a \$881.3 miles, siendo sus principales elementos los ingresos por primas que ascienden a \$786.0 miles, la remuneración pagada por BCR por el depósito a la vista donde se mantienen los recursos del fondo del IGD, por \$126,3 miles y los gastos de operación que ascienden a \$31.0 miles. A nivel consolidado, se presentó el monto de los activos, su composición y evolución, siendo el activo principal el depósito a la vista que el Instituto mantiene en el Banco Central que representa el 99.4% de los activos totales. Expuso también sobre el monto del patrimonio y su incremento. En relación al Estado de Resultados, se destacó la variación de los ingresos provenientes de primas y de los rendimientos de las inversiones. En los egresos se detalló el comportamiento de los gastos de operación en sus componentes, Funcionarios y Empleados, Gastos Generales y Depreciaciones y Amortizaciones. El valor de los activos a nivel consolidado al 31 de diciembre de 2019 asciende a \$193.8 millones y la utilidad a la misma fecha a \$16.7 millones. **El Comité de Administración se dio por enterado de los informes financieros preliminares presentados. IX. INFORME DE REVISIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2019.** El Presidente expuso al Comité de Administración que la firma encargada de la auditoría externa al actual ejercicio financiero, en el mes de diciembre de 2019 ha remitido el documento *denominado "Carta de Gerencia de Auditoría Externa, del 01 de julio al 30 de septiembre de 2019"*, el cual ha sido presentado a este Comité de Administración para su revisión y discusión; el texto íntegro de dicho documento formará parte de los anexos de esta sesión. En dicho informe, los Auditores Externos no identifican situaciones reportables a la auditoría de estados financieros que puedan tener incidencia adversa en los resultados que el Instituto preparara al cierre del ejercicio 2019. En la carta de gerencia los auditores externos informan sobre cuatro observaciones de control interno, las cuales en el desarrollo de la auditoría y previa a la emisión de la carta de gerencia fueron subsanadas tres de ellas; quedando una en proceso de ser superada. El Presidente informa que se han girado instrucciones al equipo del Instituto para que se lleven a cabo las acciones necesarias para fortalecer el control interno, de manera que se espera que en los exámenes posteriores que se practiquen a dicha área, las mismas hayan sido superadas, de todo lo cual se mantendrá al tanto a este Órgano de Dirección. **El Comité de Administración se dio por enterado. X. INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA.** Dando seguimiento a las buenas prácticas del Instituto, se presentó al Comité de Administración el Informe COA-001-2020, de fecha 9 de enero de 2020 preparado por el Comité de Auditoría, el cual es anexo de esta acta y que contiene el Informe de la sesión de Comité de Auditoría, haciendo del conocimiento del Comité de Administración la agenda que se desarrolló en dicha sesión,



que consistió a grandes rasgos en los siguientes puntos: a) Informe de estados financieros preliminares al 31 de diciembre de 2019; b) Evaluación para la contratación de la firma de Auditoría Externa para el ejercicio 2020; c) Informe de revisión de auditoría externa para el período comprendido entre el 1 de julio al 30 de septiembre de 2019; y d) Informe preliminar de visita de supervisión rutinario, remitido por la Superintendencia del Sistema Financiero. **El Comité de Administración se dio por recibido del informe presentado. XI. INFORME DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO.** El Comité de Administración conoció el Informe del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo, CPLDAFT 001-2020, de fecha 10 de enero de 2020, elaborado por la Secretaria del Comité y Oficial de Cumplimiento del Instituto, la Licenciada Sonia Evelyn Ramírez de Pineda, informe dirigido a los Órganos de Dirección, que contiene el Informe de la sesión del Comité, la agenda que se desarrolló en la misma, la cual consistió en: 1. Finalización de la evaluación de cumplimiento en materia de prevención de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo, de expedientes de clientes (IMI's); 2. Búsqueda en listas de control de personas relacionadas a IMI's; y 3. Informe sobre Seminario taller especializado "Marco Legal Nacional e Internacional, que regula el riesgo de LA/FT y su gestión a través del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación al Terrorismo (SARLAFT)", recibido por dos integrantes del IGD. Al no haber puntos de discusión que tuvieran por objeto la toma de ningún acuerdo por parte de este cuerpo colegiado, este Órgano de Dirección: a) se da por recibido del Informe presentado luego de solicitar alguna ampliación sobre algunos puntos; y b) Solicita a la Oficial de Cumplimiento que les haga saber oportunamente de cualquier hecho o evento relevante que requiriese de una toma urgente de decisión de parte de este Comité de Administración. **XII. INFORME SOBRE LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA Y MÉDICO HOSPITALARIO PARA EL AÑO 2020.** El Presidente presentó al Comité de Administración su Memorando PR-006-2020 de fecha 8 de enero de 2020, relacionado con el Proceso de Libre Gestión para la Contratación del Seguro Médico hospitalario para el año comprendido entre el 31 de Diciembre de 2019 y el 31 de Diciembre de 2020, y mediante el cual se informa que atendiendo las instrucciones que constan en sesión CD-08/2019, en la cual se autorizó a la Presidencia ya fuera para requerir a la Aseguradora VIVIR su anuencia para renovar la póliza vigente para el año 2020 o a realizar las gestiones para iniciar la contratación de servicios de Seguro Colectivo de Vida y Médico Hospitalario para el ejercicio comprendido entre el 31 de diciembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2020, se solicitó la renovación a la aseguradora con las mismas condiciones vigentes, la cual confirmó su disposición para realizarla, conforme nota de fecha 11 de octubre de 2019. Para el presente año, los costos del seguro médico hospitalario se mantienen igual con relación al año anterior, manteniendo para este rubro el costo del 2019. **El Comité de Administración se dio**

por enterado del informe presentado. **XIII. RECORDATORIO DE RENDIMIENTO DE DECLARACIÓN JURADA ANUAL POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO.** El Presidente presentó a los Directores el Memorando UL-0001-2020 de fecha 3 de enero de 2020, emitido por la Jefe de la Unidad Legal, relativo a la obligación de presentar durante el mes de Enero sus respectivas declaraciones juradas, cuyo rendimiento anual está establecido como obligación en la Ley de Bancos y en el Instructivo de Funcionamiento del Comité de Administración del IGD. Todos los Directores presentes procedieron a la firma de las correspondientes declaraciones y fueron entregadas a la Jefe de la Unidad Legal del Instituto para su presentación a la Superintendencia del Sistema Financiero, una vez los directores le hayan llegado toda la documentación anexa al formulario de información complementaria requerida por dicha Superintendencia. **XIV. RECORDATORIO DE LA OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN DE PROBIIDAD ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, POR PARTE DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL IGD.** El Presidente hizo un atento recordatorio al Comité de Administración del IGD, de la obligación de cumplir con lo establecido en el Art. 240 de la Constitución de la República y en la Ley sobre el Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios y Empleados Públicos, respecto a declarar el estado de su patrimonio ante la Corte Suprema de Justicia dentro de los 60 días siguientes a aquél en que hayan tomado posesión de sus cargos o de cesar en el ejercicio del mismo. A estos efectos, fue presentado el Memorando UL-0002-2020, de fecha 3 de enero de 2020, preparado por la Jefe de la Unidad Legal, y en el que se amplía sobre el cumplimiento de esta obligación. **Los directores se dieron por enterados.** **XV. INFORME SOBRE PARTICIPACIÓN EN ASAMBLEA GENERAL Y CONFERENCIA ANUAL DEL IADI EN OCTUBRE DE 2019** El Presidente presentó al Comité de Administración Memorando RB-0083-2019 del 31 de octubre de 2019, el cual contiene el Informe de participación de la Jefa de Resolución Bancaria y Divulgación, Licenciada Antonia Caballero de Simán en Reuniones de comités, Conferencia y Asamblea Anual de la Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos (IADI), en las cuales participó para representar al IGD en la 18ª Asamblea General de Miembros de la Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos (IADI) y Conferencia anual de IADI, eventos que se desarrollaron del 7 al 11 de octubre del año 2019 en la ciudad de Estambul, Turquía. El Memorando mencionado queda como anexo al acta y presenta el detalle de las actividades en que se participó. En el mismo, se presentó información sobre los objetivos del evento y un detalle de las sesiones que se desarrollaron, destacando los elementos principales de cada una de ellas, así como los principales acuerdos y puntos de información tomados en la Asamblea General de miembros, destacándose el hecho de que se aprobó la Propuesta de Estrategia de Entrenamiento avanzado,





asistencia técnica e investigación para lograr la fase II de los objetivos estratégicos del IADI, la cual requiere un cambio de estatutos del IADI que implica un modelo diferenciado para pagar la membresía que cada asegurador de depósitos aporta. Este cambio entrará en vigencia a partir del 1 de abril de 2020, elevando en diferentes proporciones la membresía a los diferentes aseguradores. El objetivo es que el IADI cuente con mayores recursos financieros para lograr los objetivos establecidos en el Plan Estratégico. Cabe mencionar que para el IGD el incremento será en el menor rango aprobado en el nuevo modelo diferenciado. **El Comité de Administración se dio por enterado del informe presentado. XVI. VARIOS.** Informe sobre comunicación y requerimiento de la SSF: "Informe Preliminar de visita de supervisión rutinaria". El Licenciado Ramírez hizo del conocimiento de este Órgano de Dirección que el día 17 de diciembre de 2019 se recibió el Informe Preliminar de visita de supervisión rutinaria referencia No. SAIEF-OI-25272, producto de la visita de supervisión al 31 de octubre de 2019. Al respecto informaron que después de examinar la documentación que se les proporcionó, evaluar los comentarios y explicaciones de la administración, se tiene un 59% de observaciones subsanadas, un 7% parcialmente subsanadas; un 27% en proceso y un 7% aún no subsanadas, otorgando un plazo para hacer llegar comentarios adicionales o evidencia documental adicional a la que se presentó mientras duró la revisión. Se hizo saber a este Órgano de Dirección que se envió respuesta con algunos comentarios y evidencia documental adicional, por lo que se está a la espera del Informe final, el cual, al ser recibido, se hará del conocimiento de este cuerpo colegiado. El Comité de Administración se dio por recibido del informe. Sin más que tratar, se levanta la sesión a las diecisiete horas del mismo día.

  
Miguel Humberto Ramírez

  
Leily Melany Méndez Valladares

  
Francisco Evelio Cornejo Valencia

  
José Víctor Portales Henríquez

  
Esmeralda Sbellana Marroquín Martínez